



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

Consejería de Hacienda, Transición Económica y Transformación Digital

RF.: MPP/EXPT.E.: 17.388/2026



DIRECCIÓN DE TRIBUTOS

Página 1 de 3

ANUNCIO

Decreto de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda, Transición Económica y Transformación Digital, Presidenta del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, D^a. Kissy Chandiramani Ramesh, número 4.240/2026, de 29/04/2026, por el que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo para la provisión de diversos puestos de trabajo pertenecientes a la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

ASUNTO: Aprobación lista definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo para la provisión de diversos puestos de trabajo pertenecientes a la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

El Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta (BOCCE) N^o 6.601, de 20/03/2026, publica el Decreto número 2.564, de 13/03/2026, de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda, Transición Económica y Transformación Digital, Presidenta del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, en la que se publican las Bases de la convocatoria para la provisión de diversos puestos de trabajo pertenecientes a la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

La Base CUARTA de las que regulan el procedimiento, que por rúbrica lleva "Admisión", establece en su punto 1:

"Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidenta del OASTCE aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que será expuesta en el Tablón de Anuncios del OASTCE (www.tributosceuta.org), concediéndose un plazo de cinco días naturales para formular reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se adopte para aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en la misma forma. De no existir reclamaciones, se considerará elevada automáticamente a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación".

Tal anuncio fue expuesto en el Tablón de Anuncios del OASTCE (www.tributosceuta.org) con fecha 17/04/2026.

No constan reclamaciones contra la citada lista provisional por lo que se considerará elevada automáticamente a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

El aspirante D. Rafael González López, con fecha 21 de abril de 2026, formaliza escrito en el que manifiesta su voluntad de desistir su participación en el presente proceso selectivo.

La Base 5 define la composición de la Comisión de Valoración, así como los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, de 23/06/2023 (BOCCE Ext. N^o 42, de 23/06/2023), y los Estatutos del OASTCE (BOCCE N^o 4.599, de 12/01/2007) **HE RESUELTO:**

PRIMERO. - Aprobar la LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS de este proceso selectivo, con los puestos a los que se postulan, en los términos siguientes:




CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

Consejería de Hacienda, Transición Económica y Transformación Digital

DIRECCIÓN DE TRIBUTOS

RF.: MPP/EXPT.E.: 17.388/2026

Página 2 de 3

ASPIRANTES ADMITIDOS

1ER APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI ***	VACANTE Nº	RPT Nº	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO
ARTESERO	BAUTISTA	DESIRE	***0045**	3	27	JEFE NEGOCIADO DE CAJA.
CANCA	MIRALLES	EVA	***7991**	2	6	JEFE NEGOCIADO DE ADMINISTRACION.
CHICON	BALLESTEROS	VANESSA	***0509**	4	79	JEFE NEGOCIADO DE IMPORTACION.
DOMINGUEZ	TRAVERSO	JAVIER JESUS	***8700**	4	79	JEFE NEGOCIADO DE IMPORTACION.
FERNANDEZ	CASTILLO	JOSE MANUEL	***0934**	9	53	OFICIAL DE TRIBUTOS IMPORTACIONES.
GARCÍA	MIRANDA	JUAN DAMIAN	***7827**	1	78	JEFE NEGOCIADO DIRECCION DE TRIBUTOS.
GARRIDO	CONTRERAS	ANA ROSA	***1879**	10	57	AUXILIAR DE TRIBUTOS. (INSPECCION).
				12	66	AUXILIAR DE TRIBUTOS SERVICIOS CENTRALES. (IMPORTACION).
				9	53	OFICIAL DE TRIBUTOS IMPORTACIONES.
GOMEZ	COCINERO	LAURA	***5048**	9	53	OFICIAL DE TRIBUTOS IMPORTACIONES.
				12	66	AUXILIAR DE TRIBUTOS SERVICIOS CENTRALES. (IMPORTACION).
				11	61	AUXILIAR DE TRIBUTOS SERVICIOS CENTRALES.(OPERACIONES INTERIORES).
				8	37	GESTION IPSI. OPERACIONES INTERIORES. AUXILIAR DE TRIBUTOS.
JIMENEZ	JIMENEZ	M. DEL CARMEN	***7304**	10	57	AUXILIAR DE TRIBUTOS. (INSPECCION).
LOPEZ	CANTO	JESUS MARIA	***8265**	3	27	JEFE NEGOCIADO DE CAJA.
MATRES	RODRIGUEZ	CLAUDIA	***2111**	10	57	AUXILIAR DE TRIBUTOS. (INSPECCION).
				9	53	OFICIAL DE TRIBUTOS IMPORTACIONES.
PARRADO	NICOLAS	JORGE JAIME	***9734**	1	48	JEFE NEGOCIADO DIRECCION DE TRIBUTOS.
				3	27	JEFE NEGOCIADO DE CAJA.
				2	6	JEFE NEGOCIADO DE ADMINISTRACION.
RODAS	MELGAR	PATRICIA	***1687**	10	57	AUXILIAR DE TRIBUTOS (INSPECCION).
				8	37	GESTION IPSI. OPERACIONES INTERIORES. AUXILIAR DE TRIBUTOS.
				11	61	AUXILIAR DE TRIBUTOS SERVICIOS CENTRALES. (OPERACIONES INTERIORES).

ASPIRANTES EXCLUIDOS

NINGUNO

SEGUNDO.- Designar como miembros de la Comisión de Valoración a:

	TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE/A	Dª. Matilde Ruiz García	D. Jorge Juan García Rodríguez
SECRETARIO/A	Dª Fátima Mohamed Parada	Dª Marta Priego Pérez
VOCALES	D. Emilio Fernández Fernández	D. Roberto F. Vallejo Camacho
	D. Francisco Carlos Ruiz Becerra	D. Francisco Ponce Ramos
	D. Raúl Moya García	Dª Marina Hidalgo Sánchez
	Dª María del Mar de Reyes Sorroche	Dª. Mª del Valle Lara Parrado
	D. Agustín Atencia Gil	D. José Manuel Ortega Serran
	D. José Miguel Parra González	D. José Ignacio Segura Suarez



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

Consejería de Hacienda, Transición Económica y Transformación Digital

R^o.: MPP/EXPT.E.: 17.388/2026

DIRECCIÓN DE TRIBUTOS

Página 3 de 3

TERCERO.- En los términos de la Base 5, los miembros de la Comisión de Valoración están sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, no pudiendo tampoco ser nombrados miembros, colaboradores o asesores de los miembros quienes hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

CUARTO: Convocar a los miembros de la Comisión de Valoración para proceder a su constitución, **el miércoles, 13 de mayo de 2026, a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas “Susana García”, ubicada en la primera planta del Edificio Ceuta Center, C/ Padilla S/N, 51001 CEUTA.**

QUINTO.- La relación definitiva de aspirantes, la composición de la Comisión de Valoración, y el lugar, día y hora de su constitución, así como cuantos anuncios deriven del presente proceso selectivo se harán públicos en el Tablón de Anuncios del OASTCE (www.tributosceuta.org).

SEXTO.- Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses contados a partir de esta publicación en el Tablón de Anuncios del OASTCE, o con carácter potestativo, el recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda, Transición Económica y Transformación Digital, Presidenta del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Asimismo, podrá interponer cualesquiera otros recursos que estime convenientes a sus derechos.

Documento firmado digitalmente en Ceuta, en la fecha indicada por:

Incorporado al Registro de Decretos y Resoluciones.

